

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2024/11698 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación de las bases de la convocatoria 2/24 para constituir una bolsa de monitor/a deportivo/a.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 0988/2024, de fecha 9 de agosto de 2024, se aprobó la convocatoria 2/24 del proceso para la constitución de Bolsa de Trabajo de Monitor Deportivo, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

Las Bases de la Convocatoria, Anexos y los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se podrán consultar y descargar en el Tablón Municipal de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://turis.sedelectronica.es> y en el portal de transparencia del Ayuntamiento

<https://turis.sedelectronica.es/transparency/06b9a227-8af9-43c4-bca5-edd31f575f97/>

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Turís, a 9 de agosto de 2024. —El alcalde, Ismael José Corell García.

